FRG Auditores y Consultores
Calle 5 No. 38 - 25 | Oficina 114 | Edificio Plaza San Fernando
Teléfono +57 (2) 514 50 33 | Cali
frg@frgauditores.com | www.frgauditores.com

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
INTERSALUD OCUPACIONAL S. A. S.
NIT. 805.017.589 - 0

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros auxiliares de contabilidad del aplicativo contable SIESA al 31 de Diciembre del año 2023, las declaraciones de autoliquidación de aportes y los comprobantes de pago de las planillas integradas de autoliquidación de "Aportes en línea" del 22 de Enero de 2024:

1. La Compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL" y Cajas de Compensación Familiar por el periodo del 1 al 31 de Diciembre de 2023 y con las Entidades Promotoras de Salud causado anticipadamente al 31 de Diciembre de 2023 por el periodo del 1 al 31 de Enero de 2024.
2. La Compañía ha cumplido con el pago de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de Diciembre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y el Decreto 1102 del 28 de junio de 2013.
3. De acuerdo con la observación física de los comprobantes de pago de las planillas integradas de autoliquidación de "Aportes en línea" el 22 de Enero de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes correspondientes a pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del mes de Diciembre de 2023 y salud del mes de Enero de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1990 de 2016 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La preparación y presentación de la información con corte al 31 de Diciembre de 2023 es responsabilidad de Intersalud Ocupacional S. A. S, como revisor Fiscal no participé en dicho proceso de elaboración y liquidación.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los (27) veintisiete días del mes de Agosto del año 2024, por solicitud de la administración de la Compañía.

Francisco Rivera Giraldo.
Revisor Fiscal
T.P 10210 – T
Designado por
FRG Auditores y consultores S.A.S.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.